



BAQUEDANO, 02 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2243

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1820 de fecha 4 de octubre del 2011, que adjudica trato directo "Elaboración de Memoria de Calculo" al proveedor Oscar Peña Zuñiga RUT N° 5.486.730-1, por un monto de \$ 1.333.333.
2. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Oscar Peña Zúñiga RUT N° 5.486.730-1, de fecha 5 del mes de octubre del 2011.
3. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y APRUEBESE el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Oscar Peña Zúñiga RUT N° 5.486.730-1, de fecha 5 del octubre de 2011, del por un valor de \$ 1.333.333 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del área municipal: Subtitulo 22 ítem: 11 asignación: 999 otros.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

OSCAR PEÑA ZÚÑIGA

En Baquedano a 5 días del mes de octubre del dos mil once, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos guión siete, representada por su Alcalde, don **José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en la localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, en adelante, indistintamente, "**La Municipalidad o El Municipio**"; y el mandatario don **Oscar Peña Zúñiga**, chileno, casado, Cedula de Identidad y Rol Único Tributario numero cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos treinta guión, de profesión Ingeniero Químico, en adelante, "**El Profesional**", han acordado celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: De acuerdo a la normativa vigente, la Municipalidad de Sierra Gorda debe realizar y/o determinar la tarifa que correspondiente al derecho del **servicio domiciliario de aseo**, que a su vez la municipalidad debe cobrar trimestralmente a cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosko y sitio eriazo.

En este contexto, comprende la Comuna de Sierra Gorda, dos localidades, Baquedano y Sierra Gorda, y se encuentra ubicada en la Provincia de Antofagasta, en la región del mismo nombre, con una superficie total es de 12.886,4 km², donde habitan 2.356 personas.

SEGUNDO: Por el presente contrato, la Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo cuarto de la ley numero dieciocho mil ochocientos ochenta y tres, viene en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios con don **Oscar Peña Zúñiga**, con el objeto para que pueda cumplir con la siguientes función:

- Elaboración una memoria de calculo de la tarifa de derechos de servicio domiciliario de aseo de la comuna de Sierra Gorda.

TERCERO: Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagará al Profesional la cantidad de \$ **1.333.333.-** (un millón trescientos y treinta mil trescientos treinta y tres pesos) retención incluida, la cual será retenida por la Municipalidad para su posterior pago a la tesorería general de la república.

La boleta de servicios debe ser emitida a la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección Avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano, acompañado el informe finalizado del servicio.

El pago antes mencionado se hará efectivo sólo una vez que cuente con la aprobación de conformidad del alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda.

ort

CUARTO : El presente contrato a honorarios se inicia a partir del día 5 de octubre y su duración será hasta el veinte de octubre del año dos mil once, siempre y cuando ninguna de las partes manifieste a la otra su intención de poner término anticipado, o bien el Profesional incurra en faltas que ocasionen algún perjuicio en la puesta en marcha del servicio requerido, en estos casos la parte interesada en poner término al presente contrato deberá informarlo por escrito a la otra, con a lo menos tres días de anticipación.

QUINTO: Los gastos de traslado y de alimentación, en que incurra el señor Peña Zúñiga, serán de su exclusiva responsabilidad.

Asimismo, la Municipalidad de Sierra Gorda declara que don Oscar Peña Zúñiga, en ningún caso tiene la calidad de dependiente, así como tampoco la de funcionario municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda.

SEXTO: Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los Tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

SÉPTIMO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OCTAVO: Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la Municipalidad.



OSCAR PEÑA ZÚÑIGA
RUT N° 5.486.730-1



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA